

RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CONTROL INTERNO, DE CARÁCTER INDEFINIDO, EN LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP).

De acuerdo con las competencias que tiene asignadas esta Dirección Gerencia en materia de contratación de personal, conforme a lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos de Constitución de la Escuela Andaluza de Salud Pública, registrados el 17 de julio de 1985 y modificados por Acuerdo del consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2016, y contando con el informe favorable de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto convocar proceso de selección para la provisión con carácter indefinido de una plaza de Control Interno Permanente en la EASP, de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Cubrir una plaza de carácter indefinido en la Unidad de Control Interno de la EASP, con la categoría profesional de Titulado Superior.

2. FUNCIONES DEL PUESTO

Las tareas a desempeñar serán, en dependencia funcional de la Intervención General de la Junta de Andalucía, las de realizar, de forma permanente, trabajos de control sobre la empresa, planificando y ejecutando las actuaciones necesarias para asegurar un grado de control que asegure el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la legalidad vigente, así como en particular las instrucciones emanadas de los diferentes órganos de fiscalización y control, reportando a los diferentes órganos la información requerida en plazo y forma.

3. REQUISITOS DEL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PUESTO

Una vez realizada la selección e incorporada la persona seleccionada a la estructura de la Entidad deberán observarse las siguientes reglas:

- Dependencia funcional exclusiva será de la Intervención General.
- Pertenencia orgánica a la EASP, adscrita al máximo órgano de dirección.
- Separación de funciones de las del resto de la EASP y en especial de las del departamento de gestión económico financiera y recursos humanos.
- Envío a la Intervención General de la Junta de Andalucía de informes periódicos sobre su actividad.

4. SUSTITUCIÓN

La Intervención General se reserva la facultad de efectuar propuesta vinculante para la sustitución de la persona que desempeñe el puesto una vez seleccionada, bien por finalización del plazo contratado, por incumplimiento de sus obligaciones funcionales o por otros supuestos en los que pudiera quedar vacante.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La totalidad de las solicitudes que se reciban para la ocupación del puesto serán remitidas, con la documentación que acompañen, a la Intervención General de la Junta de Andalucía para su evaluación.

Por parte de la Intervención General se realizará una entrevista personal con las candidaturas presentadas más relevantes en las que se valorará la experiencia aportada y en particular las habilidades de gestión, así como las siguientes competencias necesarias para el desempeño del puesto convocado: liderazgo, trabajo

en equipo, orientación al servicio, iniciativa, tolerancia al estrés, toma de decisiones, capacidad de organización y planificación, comunicación interpersonal, automotivación, ejemplaridad y sentido ético, capacidad investigadora y analítica, sentido crítico y rigurosidad.

La propuesta de selección formulada por la Intervención General tendrá carácter vinculante.

6. REQUISITOS Y MÉRITOS EXIGIBLES A LOS CANDIDATOS

6.1. Requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

6.2. Titulación universitaria exigible:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas, en Economía o equivalente, o Grado en Derecho.

6.3. Competencias técnicas adicionalmente valorables:

- Títulos de postgrado que incluyan contenidos de las materias objeto de trabajo (MBA o similar).
- Conocimiento del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y Entidades Asimiladas.
- Conocimiento del Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Conocimiento de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y sus disposiciones de desarrollo, así como del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.4. Experiencia profesional requerida:

Experiencia de más de dos años en labores de consultoría o auditoría general, que acrediten una experiencia en el sector financiero y/o en áreas funcionales de control de recursos humanos y materiales, y/o en gestión o interpretación de presupuestos, en resultados contables y cuentas anuales de entidades.

6.5. Experiencia profesional adicionalmente valorable:

Se tendrá en cuenta la experiencia profesional en las siguientes áreas:

- Participación y/o colaboración como técnico de alguna área funcional en procesos de auditoría de Entidades del sector público.
- Experiencia directiva o ejecutiva en Administraciones o Entidades del sector público que haya permitido el conocimiento de los procedimientos de control interno de las áreas funcionales y operativas por parte de las Intervenciones Generales, así como la interrelación con los diferentes órganos de fiscalización para la remisión del Programa de Actuación, Inversión y Financiación y su seguimiento periódico.

- Experiencia directiva, ejecutiva o consultora en la redacción o implementación de procedimientos de organización y control de procesos y/o control presupuestario, en especial en el ámbito del sector público.
- Experiencia en la realización de trabajos de campo, recabando información, ordenando y tratando datos, elaborando informes y liderando equipos, que permitan la correcta implementación de la función del control interno.
- Experiencia en el Manejo de paquete Office (Word, Excel, Access) o equivalente, especialmente de tablas dinámicas. Se valorarán conocimientos de SAP.

7. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán redactar y presentar su solicitud de participación acompañada un currículum vitae y de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos valorables indicados en la presente convocatoria, según corresponda:

- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 5.2.
- Vida laboral acreditativa de la experiencia requerida.
- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitudes y documentación se podrán presentar en el Registro de Dirección de la Escuela indicando la referencia a UCTRI-EASP/2018.

Quien no presenten su solicitud en el registro de la EASP y opten por utilizar otros medios de comunicación deberán enviar un correo electrónico dirigido a desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es antes de las 24:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de la solicitud establecida en el apartado anterior.

9. CONSIDERACIÓN FINAL

La presentación del/la candidato/a al proceso de selección regulado por estas bases conlleva el conocimiento y aceptación de las mismas.

Granada, a veintidós de enero de 2018.- La Directora Gerente, Reyes Alvarez-Ossorio García de Soria